





DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas. Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos. Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Madrid 18 de Octubre de 1902.

(Gaceta del 20 de Octubre de 1902.)

-El Subsecretario, Luis Silvela.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de Octubre de 1902.)

Administracion provincial.

of notice the of some to concern

Núm. 3.327. bi al es

Gobierno Civil de la provincia de Valladolid.

Obras públicas.

de verificarse ante la Sala de go- 1

bierno, conforme á lo dispuesto

en el precitado art. 526.

Aguas.

Subsecretaría. Habiéndose declarado desierto concurso para la provisión de

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Now. 3.330.

el concurso para la provisión de la Secretaría de gobierno de la Audiencia de Valladolid, vacante por salida á otro destino de D. Rafael Bermejo, deberá proveerse dicha plaza por oposición, conforme á lo dispuesto en el art. 526 de la ley provisional sobre organizacion del Poder judicial y en el 55 de su adicional, en la forma que determina el reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes á esta plaza presentarán sus instancias documentadas al Presidente de aquella Audiencia dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, dando principio los ejercicios de oposición el día 10 de Diciembre próximo, y habiendo

Relacion nominal de los propietarios de San Roman de la Hornija, á cuyas fincas afecta la servidumbre de acueducto necesaria para la construccion del canal concedido á la Sociedad Garay, Zabala y Gorosabel para derivar aguas del Duero, con objeto de producir energia eléctrica, destinada á riego y á usos industriales, cuya concesion fué otorgada á la Sociedad expresada por este Gobierno civil en 13 de Enero último.

Número de orden.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	Su residencia.	Clase de la finca.	Observaciones.
2	D. Faustina Sanz D. Melchor Frutos D. Arsenia Gomez	San Roman de la Hornija Id. Id.	Tierra. Id. Id.	Por dos parcelas.

Lo que se anuncia al público por medio de este Boletin á fin de que los interesados, de conformidad con lo prescrito en el art. 17 de la ley de Expropiacion, puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes contra la necesidad de la ocupacion de sus fincas dentro del plazo de veinte días.

Valladolid 23 de Octubre de 1902.—El Gobernador, Saturnino Santos.

- (2)

blos de esta provincia en el citado mes, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente y conformidad del Sr. Comisario de guerra en Valladolid á veintidos de Octubre de mil novecientos dos.—Juan Martinez Cabezas.—
V.º B.º El Vicepresidente, Miguel Marcos Lorenzo.—Conforme: El

Comisario de guerra, Cayetano

Termens.

Num. 3.362.

Don Juan Martinez Cabezas, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad, Licenciado en Administracion, Secretario de la Excma. Diputacion provincial de Valladolid.

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los señores Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comision provincial en sesion de veintiuno del actual, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza, ha fijado como precio medio de las especies que se suministren á las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeuntes en todo el corriente mes de Octubre los siguientes:

in this is etine	Pesetas.	Cts
Racion de pan de 70 decágramos Id. de cebada de 4 ki-	»	26
lógramos		83
Id. de paja de 6 id	»	21
Litro de aceite	don	13
Quintal métrico de		
leña	2	30
Id. de carbon vegetal	9	58

Y á fin de que dichos precios

sirvan para la valoracion del suministro que se haga por los pue-

MODIOROS

Núм. 3.119.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Secretaría.

Cuenta justificada de los materiales invertidos en las obras que se ejecutan por administracion en las fachadas, torreones, tejados y caballetes del Palacio provincial, según acuerdo de la Comision de 18 de Septiembre último y autorizacion de la Superioridad.

	Pesetas.
D. Antonio Cerroba, segun justificante núm. 1	. 38'00
	. 18'00
» Juan S. Pajares, según id. núm. 3	. 29'50
· CITIOTATIAL	IZI
Importe total	. 85'50

Asciende la presente cuenta de materiales à la cantidad de ochenta y cinco pesetas cincuenta céntimos.

Valladolid 9 de Octubre de 1902.-P. A. del Arquitecto provin-

cial, Canuto Capdevila.

Diputacion provincial.—Sesion de 9 Octubre de 1902.—Se aprueba esta cuenta y procédase á la insercion en el BOLETIN OFICIAL. - El Presidente, Juan García Gil.

0000880000

Núм. 3.336.

coloquia y conclusion

ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION .908 DE

CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Recaudacion del cuarto trimestre de 1902.

Oficinas del Arrendatario: Valladolid, Doña María de Molina, número 10.

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Instruccion para la recaudacion de Contribuciones é Impuestos de 26 de Abril de 1900, en el día 1.º de Noviembre próximo y hora de las nueve de la mañana á tres de la tarde, dará principio en esta provincia la recaudacion de las contribuciones y demás impuestos, correspondientes al cuarto tri mestre del actual año, en los días que á cada distrito municipal se designan á continuacion:

Zona de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, Doña Maria de Molina, número 10.

Recaudador: D. Andrés Peláz de Celis.

Auxiliares: D. Eliseo Camino de la Rosa, D. Juan Zorita Rodriguez, D. Aniceto Rodriguez Martin, D. Miguel Gonzalez Arribas, D. Eusebio Rodriguez Perez, don Lope de la Calle Lozano, D. Feli-pe de la Calle Sahugo, D. Fer-nando Alonso Cortegana, don Faustino Hernandez, D. Julio Falcon, D. Alberto Alvarez.

Distritos municipales. Días de cobranza.

1.º al 25 de Nov.

Valladolid

1.ª zona de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, Doña María de Molina, número 10.

Recaudador: D. Benito Gonzalez Saiz.

Villavaquerín 14 y 15 de Nov. Castrillo-Teje-16 y 17 de id. riego

18 y 19 de id. Esguevillas Piña de Esgueva 20 de id. Villanueva de

21 de id. los Infantes Olmos de Es-22 de id. gueva

23 de id. Villarmentero 24 y 25 de id. Castronuevo: 13 de id. Viana de Cega

Portillo y su Arra-1, 2 y 3 de id. bal.

San Miguel del 4 y 5 de id. Arroyo Camporredondo 6 de id.

Aldeade San Mi-

guel 7 de id.

La Pedraja 8 y 9 de id.

Aldeamayor 10 y 11 de id.

Boecillo 12 de id.

2.ª zona de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, Doña María de Molina, nú mero 10.

Recaudador: D. Eusebio Rodriguez Perez

Auxiliar: D. Cecilio Torres.

3 y 4 de Nov. Laguna 3 y 4 de id. Fuensaldaña Tudela de Duero 5, 6 y 7 de id. 5 y 6 de id. La Parrilla 7 y 8 de id. Cistérniga 9 de id. Santoveria 10 y 11 de id. Villabañéz 10 y 11 de id. Renedo 12 y 13 de id. Bamba 12 y 13 de id. Castrodeza 14 y 15 de id. Ciguñuela 14 y 15 de id, Zaratan Puente Duero 16 de id. 17 y 18 de id. Simancas

17 y 18 de Nov. Géria 19 de id. Arroyo Robladillo 19 de id. 20 y 21 de id. Villanubla

1.ª zona de Medina del Campo.

Oficina recaudatoria en San Vicente del Palacio.

Recaudador: D. Amalio Labajo

Auxiliar: D. Mariano Labajo Cendon.

Bobadilla 4 de Noviembre Brahojos 5 y 6 de id. Campillo 7 de id. Cervillego 8 de id. Fuente el Sol 9 de id. Gomeznarro 2 de id. Lomoviejo 10 y 11 de id. Moraleja 3 de id. Pozalde Gallinas 12 y 13 de id. Rubí de Braca-14 de id. monte San Vicente del Palacio 1.º de id. Velascálvaro 15 de id.

2.ª zona de Medina del Campo.

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: D. Eusebio Rodriguez Buñuel.

Carpio 18 y 19 de Nov. Medinadel Campo 21, 22, 23 y 24 de id.

Pozaldez 12,13 y 14deid. Rodilana 16 y 17 de id. 9,10 y 11 deid. Rueda La Seca 6,7 y 8 de id. Serrada 4 y 5 de id. Ventosa 15 de id. Villanueva de

2 y 3 de id. Duero Villanuevadelas

Torres 20 de id.

Unica zona de Medina de Rioseco.

Oficina recaudatoria en Medina de Rioseco.

Recaudador: D. Leon Diez Al-

Auxiliares: D. Gustavo Martin Giron, D. Nemesio Rueda, don Isidoro Cuesta, D. Matías Hidalgo, D. Teodoro de la Rosa y D. Quintin Ramirez.

Berrueces 10 y 11 de Nov. Cabreros 1.0 y 2 de id. Castromente 11 y 12 de id. Medina de Rio- 19, 20, 21 y 22 seco de id. Montealegre 17 y 18 de id. Moral de la Paz 12 y 13 de id. 4 y 5 de id. Morales Mudarra 6 de id. Palacios 12 y 13 de id. Palazuelo 8 y 9 de id. Pozuelo de la 3 de id. Orden 4 y 5 de id. 3 y 4 de id. Santa Eufemia Tamariz 9 y 10 de id. Tordehumos Valdenebro 10 y 11 de id. Valverde 13 y 14 de id. Villabrágima 6,7 y8deid. 6 de id. Villaesper Villafrechós 18,19y20 de id

15 y 16 de Nov Villagarcía Villalbadel Alcor 7 y 8 de id. Villamuriel 2 y 3 de id. Villanueva San Mancio 5 de id.

Unica zona de Mota del Marqués.

La oficina recaudatoria en Torrelobaton.

Recaudador: D. Manuel Diaz Suarez.

Motadel Marqués 3, 4 y 5 de Nov. 6 de id. Adalia San Cebrian 7 y 8 de id. 10 y 11 de id. Peñafler Vega de Valdetronco 12 y 13 de id.

Torrecilla de la Torre 16 de id. Gallegos 17 de id. San Salvador 18 de id. Barruelo 19 de id. Villasexmir 20 de id. San Pelayo 21 de id. Torrelobaton 22, 23 y 24 de id.

Unica zona de Nava del Rey.

Oficina recaudatoria en Nava del Rey.

Recaudador: D. Paulino Asenjo Auxiliares: D. Manuel Albertos y D. Gregorio Asenjo.

Fresno el Viejo 2, 3 y 4 de Nov. Villafranca de

Duero 2 de id. Castronuño 3, 4 y 5 de id. Torrecilla de la diffus silui 5, 6 y 7 de id. 6 y 7 de id. 7 y 8 de id. 8, 9, 10 y 11 Orden Villaverde Castrejon Nava del Rey de id. Pollos 9 y 10 de id.

Alaejos 9.10 y 11 de id. 11,12 y 13 de id. Siete Iglesias

Unica zona de Olmedo.

La oficina recaudatoria en Ol-

Recaudador: D. Fernando Alonso Cortegana.

Auxiliar: D. Faustino Herpandez. Therefore such thirt

Matapozuelos 3 v 4 de Nov. 3 y 4 de id. Valdestillas Villalba de Adaja 5 de id. Hornillos 5 de id. Aguasal 6 de id. Llano de Olmedo 6 de id. Fuente Olmedo 7 de id. Bocigas la na 17 decid. Il a am Almenara 8 de id. Puras 8 de id. 9 de id. Ramiro 9 de id. La Zarza Salvador de Za-

pardiel 10 de id. San Pablo 10 de id. 11 y 12 de id. 11 y 12 de id. Ataquines Muriel 13 y 14 de id. Iscar

Pedrajas de San 13 y 14 de id. Esteban 13 y 14 de id. Olmedo 15, 16 y 17 de id 15 y 16 de id. Alcazarén

18 y 19 de id. Cogeces de Iscar 18 de id. 19 de id. Megeces

1.ª zona de Peñafiel.

La oficina recaudatoria en Peñafiel.

Recaudadores: D. Aniceto Rodriguez Martin y D. Crispulo Gonzalez.

Auxiliar: D. Alberto Alvarez.

San Llorente	4 de Noviembre
Corrales :	4 de id.
Valdearcos	5 de id.
Bocos	5 de id.
Curiel	6 de id.
Roturas	6 de id.
Penafiel	7,8y9deid.
Torre de Peñafiel	7 de id.
Rábano	8 de id.
Piñel de Arriba	9 de id.
Piñel de Abajo	10 y 11 de id.
Pesquera	10 y 11 de id.
Castrillo de Duero	
Olmos de Pe-	
nafiel.	12 de id.
Langayo	13 de id.
Canalejas	14 de id.
Fompedraza	14 de id.
Manzanillo	15 de id.
TOTAL TITLE MALES	T-8544844.0370.1

2.ª zona de Peñafiel.

La oficina recaudatoria en Quintanilla de Abajo.

Recaudador: D. Tomás Pelaz Diez.

Auxiliares: D. Gregorio Peñas Berzosa y D. Nicolás García Palacios.

Campaspero 8 y 9 de Nov.

Torrescarcela 8 de id.

Cogeces del
Monte 9 y 10 de id.

Valbuena de
Duero 9 y 10 de id.

Bahabon 10 de id.

Viloria 11 de id.

Montemayor 11 y 12 de id.

Padilla de Duero 11 y 12 de id.

Santibañez 13 de id.

Traspinedo 13 de id.

Quintanilla de
Arriba 13 y 14 de id.

Olivares de Duero 14 de id.

Sardon de Duero 15 de id.

Quintanilla de

Unica zona de Tordesillas.

15 y 16 de id.

Oficina recaudatoria en Tordesillas.

Recaudador: D. Lope de la Calle Lozano.

Auxiliares: D. Felipe de la Calle Sahugo y D. Eusebio Manrique Salvador.

Villán de Torde-	
Sillas	3 de Noviembre
Velliza	3 y 4 de id.
Matilla Allerine	4 de id.
Tordesillas	5, 6 y 7 de id.
San Miguel del	ev stavell oget
Pino	5 de id.
velilla	8 de id.
Torrectiffa de la	
Abadesa	9 de id.
Villavieja	8 y 9 de id.
Dercero	10 y 11 de id.
Bercernelo	11 de id.
Marzales	10 de id.
Villalar	8 y 9 de id.

	rearosa del Rey	10 y 11 de Nov
	Casasola	12 y 13 de id.
	Villalbarbanne	12 y 13 de id.
	Benafarces	14 de id.
	Pobladura	14 de id.
	Castromembibre	15 de id.
	Tiedra	15 y 16 de id.
	Villavellid	16 de id.
	San Pedro de La-	affell and lar
	tarce	17 y 18 de id.
CONTRAINE	Villanueva de	no shannon
Total Indian	los Caballeros	17 y 18 de id.
	Urueña	19 y 20 de id.
Ī	Villardefrades	19 y 20 de id.
	Almaráz	
	San Roman	
a		

1 Dodrogo dal Da- 10 - 11 1. M

Unica zona de Valoria la Buena.

La oficina recaudatoria en Valoria la Buena.

Recaudador: D. Isaac Bustos Ruiperez.

Auxiliar: D. José Camino Madrueño.

Amusquillo 3 de Noviembre

	Villafuerte	3 de id.
	Encinas	THE CHARLES THE CONTRACT OF TH
	Canillas	4 00 10.
	Fombellida	o uo 10.
	Torrefombellida	o uo iu.
	Castroverde	6 de id.
1	Villaco	6 de id.
	Cabezon	7 y 8 de id.
	San Martín de	
	Valbení	8 de id.
	Trigueros	10 y 11 de id.
1	Quintanilla de	washing a
	Trigueros	10 y 11 de id.
で かま	Cigales	14 y 15 de id.
1	Mucientes	14 y 15 de id.
1	Corcos	17 y 18 de id.
1	Cubillas de Santa	四年代学的社会经济
-	Marta	17 y 18 de id.

Unica zona de Villalon.

Valoria la Buena 19 y 20 de id.

Oficina recaudatoria en Villalon.

Recaudadores: D. Cándido Soto de la Rosa y D. Octaviano Herreras.

		74 71 1 2 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7
Ceinos		2 v 3 de Nov.
Aguilar	olly alle	2 y 3 de Nov. 2 y 3 de id.
Harrin	发展的	0) 17 3 00 10
Bolaños		4 v 5 de id
Barcial		4 y 5 de id.
Gaton		4 de id.
Villafrad	des	5 de id.
Cuenca		6 y 7 de id.
Villalan		6 de id.
Urones		6 de id.
	La)	7 y 8 de id.
Villavic	encio	7 y 8 de id.
Villabar	úz	9 de id.
Vecilla		9 y 10 de id.
Valdunc	uillo	9 y 10 de id.
Bustillo	01402619	10 de id.
Villacid		11 y 12 de id.
Quintan		d his legiculer
Molar		11 y 12 de id.
Roales	section and	11 v 12 da id
Mayorga	nanbaro.	13,14 y 15 de id.
Castrobo	THE HE	15 de id.
Villanue	eva de la	a sentitivities
Cande	99	13 de id

14 de id.

Melgar de Abajo 16 de id.

Zorita

	Sahelices	16 de Noviemb
	Monasterio	16 de id.
	Melgarde Arriba	
l	Villacreces	17 y 18 de id.
	Villalba de la	t anteren asa t
Section 2	Loma	17 de id.
-	Castroponce	18 de id.
-	Villacarralon	19 de id.
-	Santervás	19 y 20 de id.
Į	Vega de Rui-	darliques.
l	ponce	19 y 20 de id.
Ì	Villalon	20 y 21 de id.
	Cabezon de Val-	en la Sociétari
l	deraduey	21 de id.
	Villagomez	21 de id.
	Fontihoyuelo	22 de id
ı		

Lo que se anuncia en este periódico oficial á la vez que se hace saber á los contribuyentes de la Capital que los auxiliares de la Recaudacion irán á domicilio ácobrar durante los veinticinco días que se señalan para el primer periodo, sin perjuicio de poder satisfacer sus cuotas en la oficina recaudatoria.

Al propio tiempo se hace saber á todos los contribuyentes de la provincia que no satisfagan las cuctas en los pueblos respectivos, pueden verificarlo sin recargo alguno en los días 26 á fin de Noviembre próximo, que son los últimos de cobranza voluntaria, en las oficinas recaudatorias que á cada zona se señalan.

Valladolid 24 de Octubre de 1902.—El Arrendatario, Andrés Peláz.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, P. S., José Leon Villanueva.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 3.370.

Brahojos de Medina.

Estando terminada la Matricula de subsidio industrial de este
distrito para el año próximo de
1903, se encuentra expuesta al
público en la Secretaría de este
Ayuntamiento, por término de
diez días, contados desde la publicacion de este anuncio en el «Boletin oficial», duranto los cuales
pueden reclamar los contribuyentes que se crean agraviados,
pues transcurrido dicho plazo no
se admitirá ninguna.

Brahojos 20 de Octubre de 1902.—El Alcalde accidental, Julio Gutierrez.

Igualmente se encuentra de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

Benafarces
Campaspero
Castroverde de Cerrato
Cubillas de Santa Marta
Fompedraza
Peñaflor
Piñel de Abajo
Puente Duero
Ramiro
San Pablo de la Moraleja
Villabrágima
Villanueva de las Torres

Igualmente se halla de manifiesto por el término de quince días en el Ayuntamiento de

Tordesillas

Núм. 3.342.

Cabezon de Valderaduey.

Acordado por el Ayuntamiento y asociados al mismo, que para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1903, se intenten en primer término los conciertos gremiales voluntarios y con el fin de que pueda llevarse á efecto, se invita por el presente á los gremios respectivos, para que en término de cinco días, contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin Oficial, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento sus proposiciones por escrito. Transcurrido el plazo fijado sin que se haya presentado proposicion alguna, se entenderá que renuncian á este derecho y se procederá al arriendo de todas las especies tarifadas á venta

Cabezon de Valderaduey 19 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Jerónimo Pisonero.

Nom. 3.373.

Gastronuevo.

Terminado el padron de carruajes de lujo para el año próximo
de 1903, se halla de manifiesto
en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días
contados desde la publicacion de
este anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia á fin de que
los contribuyentes comprendidos
en el mismo puedan hacer las
reclamaciones que tengan por
conveniente, pues transcurrido
que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castronuevo 24 de Octubre de 1902.—El Alcalde Celestino

Igualmente se halla de manifiesto por el término de ocho días en el Ayuntamiento de

Palacios de Campos

Núm. 3.356.

Fompedraza.

El Ayuntamiento de mi presidencia, asociados á los individuos de la Junta municipal tiene acordado que para hacer efectivo el importe del encabezamiento de consumos de este término municipal en el año próximo de 1903, se intenten los encabezamientos gremiales voluntarios con preferencia á los demás medios que autoriza el Reglamento. En su virtud se invita á todos los vecinos que fabrican, cosechan y especulan las especies objeto del impuesto, para que en

el término de ocho días, contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin Oficial, presenten sus proposiciones en esta Alcaldía advirtiendo que pasado dicho plazo se entenderá que renuncian á este derecho procediendo á lo que haya lugar.

Fompedraza veintiuno de Octubre de 1902.—El Alcalde, Leon-

cio de la Fuente.

Núм. 3.343.

Laguna de Duero.

El Ayuntamiento y Junta municipal al discutir y determinar los medios para cubrir el encabezamiento de consumos para el año de 1903, ha acordado se intenten los encabezamientos gremiales voluntarios con los cosecheros, fabricantes, tratantes y especuladores de todas las especies del impuesto.

En cumplimiento de este acuerdo, invito, llamo y emplazo à los respectivos gremios para que en término de cinco días à contar desde la insercion del presente en el Boletin Oficial presenten al Ayuntamiento sus

proposiciones. Laguna de Duero 24 de Octubre de 1902.-El Alcalde, Mariano

Gutierrez.

Num. 3,357.

Castronnevo.

La Parrilla.

El Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal que presido, han adoptado el encabezamiento gremial voluntario para cubrir el cupo y recargos del impuesto de Consumos durante el año próximo de 1903. En su consecuencia se invita á los vecinos, cosecheros, traficantes y especuladores para que en el término de ocho días, contados desde la publicacion de este anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL, dirijan á este Ayuntamiento sus pretensiones de dicho encabezamiento gremial que se les ofrece, en la inteligencia que si no diese resultado este medio, se procederá al arriendo de venta exclusiva al por menor de las especies de carnes y liquidos, segun lo acordado y conforme á lo dispuesto en el vigente Reglamento de consumos.

La Parrilla 22 de Octubre de 1902.-El Alcalde, Manuel Sanz.

Núм. 3.338.

La Seca.

Por acuerdo de la Junta municipal de esta localidad se anuncia vacante por término de 30 días à contar desde la insercion del presente en el Boletin Oficial de esta provincia la plaza de Farmaceútico titular de esta poblacion, dotada con el haber anual de 1.625 pesetas, satisfechas de los fondos municipales por mensualidades vencidas y suministro de medicamentos á 500 familias pobres y transeuntes.

Los aspirantes habrán de presentar sus instancias documentadas dentro del plazo expresado en la Secretaria de este Ayuntamiento, donde se encuentra de manifiesto al público el pliego de condiciones para la debida inteligencia.

La Seca 23 de Octubre de 1902. -El Alcalde, Agustin Nanclares.

Νύм. 3.341.

Matilla de los Caños.

Hace saber: Que al discutir y determinar esta Corporacion y Junta de asociados á la misma los medios para cubrir los encabezamientos de consumos de este Distrito municipal para el año de 1903, han acordado que en primer lugar se intenten los encabezamientos gremiales voluntarios de todas las especies sujetas á tributacion con todos los contribuyentes del Distrito, á cuyo fin se les invita y emplaza para que en el término de quinto día, contado desde el en que tenga lugar la insercion del presente en el Boletin Oficial, puedan agremiarse y presentar sus proposiciones al Ayuntamiento, pues pasados los cuales no serán admitidas.

Matilla de los Caños 24 de Octubre de 1902.-El Alcalde Estanislao Gonzalez. - El Secretario, Manuel Infante.

Patando letrandada la Talried Núm. 3.337.

Mota del Marqués.

El día doce del actual, se ha fugado de la casa paterna, el joven Isaac Sobrino Moretón, de doce años de edad, de estatura regular; viste pantalon bastante usado de pana á cuadros, blusa azul con raya blanca, borceguies negros con una pieza en uno de ellos, y tiene una buba en la ca-

En su virtud, se ruega á la Guardia civil y demás agentes de la Autoridad, procedan á la busca del indicado fugitivo, y caso de ser habido, le pongan á la disposicion de esta Alcaldía para entregarle á la madre Fernanda Moretón.

Mota del Marqués 23 de Octubre de 1902.-El Alcalde, Rafael Melendez.

Núm. 3.367.

Tordehumos.

No habiendo tenido efecto los conciertos gremiales voluntarios previo acuerdo de esta Corporacion y asociados, se arriendan en pública licitacion á venta libre, los derechos que devenguen las especies de consumos correspondientes al año 1903, bajo el tipo de 6.681 pesetas 25 céntimos á que ascienden el cupo del Tesoro, el 100 por 100 de recargo municipal, con sujecion al pliego de condiciones que obra en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, debiendo consignar previamente los licitadores el 5 por ciento del importe total del tipo señalado.

La primera subasta, se celebrará el día cuatro de Noviembre á las once, en esta Sala Consistorial, ante una Comision del Ayuntamiento presidida por el Alcalde ó quien haga sus veces:

Si ésta no diere resultado por falta de licitadores, tendrá lugar la segunda el día quince de Noviembre à igual hora, admitiéndose proposiciones por las dos terceros partes del cupo y recargos é iguales formalidades.

Tordehumos à 23 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Benigno Perez.—P. S. M., Valerio Fer-

Juzgados de primera instancia é instruccion.

olokobila Nem. 3.360. bassast

MEDINA DE RIOSECO.

Don Antonio Abella y Rodriguez, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Hace saber: Que por D. Moisés Martin Mulero, vecino de Villanueva de San Mancio, se acudió á este Juzgado con escrito, fecha seis de Septiembre último, manifestando, que en dos del mismo mes ocurrió el fallecimiento de su padre Pedro Martin Paniagua, en la referida villa, con testamento ológrafo abierto, el cual por conducto del Juez municipal fué remitido á este de primera instancia, solicitando, que previos los trámites que la Ley señala, se acordase su protocolizacion, caso que procediese, acompañando al efecto la oportuna certificacion de defun cion del Don Pedro; y manifestando no residir dentro del

dientes y herederos del testador, Dona Felicidad Martin Mulero, y la madre y representante legal de los tambien descendientes y herederos Doña Luz, Doña Victorina, D. Tomás y D. José Martin Molinero, que lo es Doña Petra Molinero, por cuya razon que se hiciera saber al Ministerio Fiscal, apareciendo interesados en dicho testamento Rosalía, José, Pedro, Felicidad, Perpétua, Moisés, Cecilio y Ana-María Martin, los dos primeros difuntos, habiéndose ordenado en vista de lo solicitado proceder á la comprobacion é identidad de la letra de mentado testamento, como asimismo las de las firmas que en el aparecen y se lee Pedro Martin, declarando cinco testigos, que manifestaron conocer la letra y firma del testador y no abrigaban duda racional de hallarse escrito tal testamento y firmado de mano propia del Don Pedro Martin Paniagua; y acordado traer á los autos la certificacion del Registro de actos de última voluntad, tuvo efecto; apareciendo de la misma que el repetido finado no ha otorgado disposicion alguna relativa á la expresion ó modificacion de su última voluntad á contar desde el día 1.º de Enero de 1886; habiéndose dispuesto en su consecuencia, de conformidad con lo que preceptúa el art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se anuncie por edictos, que se insertarán en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia, fijándose además en el pueblo de la naturaleza y fallecimiento del finado y en los estrados del Juzgado, la presentacion del testamento ológrafo de que se ha hecho mérito y el resultado de las actuaciones practicadas, convocando á los que se crean con derecho referente al mismo, á fin de que comparezcan en término de treinta días á contar desde la última insercion, ante este Juzgado á proponerlo.

partido judicial los descen-

Dado en Rioseco á once de Octubre de mil novecientos dos. -Antonio Abella y Rodriguez .-Por mandado de S. S., Cesáreo Artero Gonzalez. (19608)

214

ANUNCIOS NO OFICIALES.

El día 24 del corriente, se ha extraviado una potra de D. Santiago Revilla, vecino de Corcos; cuyas señas son las siguientes: baya, muy oscura, paticalzada de los pies, con una pequeña mancha en un ojo. 213

Imprenta del Hospicio provincial.